



2529.-

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. GABRIEL AMAT AYLLÓN.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Deportes y Juventud, de fecha 21 de diciembre de 2017, que dice:

“SUBVENCIÓN DIRECTA A V.G EVENTOS S.L; JUSTIFICACIÓN Y ABONO DE LA MISMA (Expte. nº 2017/D61200/850-102/00016).

La mercantil V.G. Eventos S.L.U con NIF B04514139, presenta el 5 de diciembre de 2017, solicitud de concesión de una subvención de tres mil (3.000,00) euros, con el objeto de financiar la actividad “Desert Adventure Costa de Almería”, y que tuvo lugar del 26 al 28 de mayo de 2017 en la provincia de Almería. Presenta igualmente justificación de la realización de la actividad.

En este sentido, el Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2017 – en vigor desde el 7 de diciembre -, aprobó la modificación de la base 26 de las de ejecución del presupuesto del ejercicio, modificando el anexo número 3 a que hace referencia dicha base e incluyendo en la relación de subvenciones nominativas a empresas (aplicación presupuestaria: 7000 341 47900), la siguiente: Subvenciones nominativas a empresas: V.G. Eventos S.L.U Rally “Desert Adventure Costa de Almería”, por importe de 3.000,00 € (tres mil euros).

Por el Servicio Jurídico y Administrativo de Deporte y Juventud, se ha verificado que dicha entidad se halla al corriente de sus obligaciones tributarias (incluidas las de la Diputación de Almería) y para con la Seguridad Social. Asimismo, ha sido consultada a la Base de Datos Nacional de Subvenciones con resultado positivo (sin sanciones, ni inhabilitaciones).

El objeto de esta subvención es una actividad de fomento de deporte. Esta competencia, distinta de las propias o de las atribuidas por delegación, se venía ejerciendo por la Diputación con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en virtud de los artículos 7.1 a) y b) y 7.2. a) de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, antes de su derogación por la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía.

Visto el informe del Jefe de Grupo de Animación Deportiva, de fecha 21 de diciembre de 2017, en el que se indica que no se incurre en supuestos de ejecución simultánea o duplicidad, resulta de aplicación lo dispuesto el artículo 2.3 del Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013 citada.

Código Seguro De Verificación:	kDJgNmVZOp0vgkkDxPiYqw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gabriel Amat Ayllon - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	29/12/2017 10:20:43	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/kDJgNmVZOp0vgkkDxPiYqw==			

Visto el informe jurídico favorable del Servicio Jurídico y Administrativo de Deportes y Juventud.

Por cuanto antecede, la Diputada Delegada de Deportes y Juventud que suscribe propone que, por el Presidente, se dicte la siguiente resolución:

1º) Conceder una subvención de tres mil (3.000,00) euros, a la mercantil V.G Eventos S.L.U con NIF B04514139, para financiar el proyecto “XLIII Rallye Costa de Almería”, que tuvo lugar del 26 al 28 de mayo de 2017, aprobando un gasto por dicho importe con cargo a la aplicación 7000 341 47900 del presupuesto vigente.

2º) Aprobar la justificación aportada por el beneficiario para justificar esta subvención.

3º) Reconocer la obligación correspondiente y abonar a la mercantil V.G. Eventos S.L.U esta subvención por el importe indicado en el punto 1º) anterior.


4º) Esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones (a excepción de la Junta de Andalucía) o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

5º) Deberá procederse a la publicación de la concesión de esta subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el programa de subvenciones al objeto de su inclusión en el portal de transparencia de esta Diputación.”

Obra, asimismo, en el expediente, informe de la Intervención Provincial.

Esta Presidencia, en virtud de las facultades que le están atribuidas, RESUELVE:

Aprobar, en todas sus partes, la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

Código Seguro De Verificación:	kDJgNmVZOp0vgkkDxPiYqw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gabriel Amat Ayllon - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	29/12/2017 10:20:43	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/kDJgNmVZOp0vgkkDxPiYqw==			